

1385

DECRETO N°
TEMUCO,
VISTOS: 03 MAYO 2016

Fiscales".
Ley N° 18.695.

Operaciones, Dirección Aseo y Ornato.

- 1.- El Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre "Uso de Vehículos Fiscales".
- 2.- Las disposiciones contenidas en la Letra Ñ del Artículo 63 de la Ley N° 18.695.
- 3.- La Solicitud N° 1 de fecha 22 de abril de 2016, Depto. Operaciones, Dirección Aseo y Ornato.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de octubre de 2014, que dispone delegación de firmar "por orden del Alcalde", en don Pablo Vera Bram, decretos alcaldicios sobre materias específicas.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de que el vehículo sigla **A - 312** del Programa **Aguas Lluvias**, realice labores de supervisión e inspección de trabajos del Programa Agua Lluvias y con pasasa a Padre las Casas a planta proveedora de Aridos., con pasada a la comuna de Padres Las Casas, por tener que concurrir a servicios técnicos de mantención y reparación con proveedores ubicados en dicha comuna.
- 2.- La necesidad que el municipio pueda contar con movilización para realizar dicha labor.
- 3.- La necesidad de incorporar a otros conductores para manejar el vehículo, en caso de permiso, feriado o licencia médica, del conductor titular.

DECRETO:

1.- Autorízase la circulación del vehículo que a continuación se señala, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto N° 1 del Considerando, durante el periodo **25 de abril al 31 de diciembre de 2016.-**

2.-

VEHÍCULO	SIGLA	PLACA UNICA	DIRECCIÓN	CHOFER	SUPLENTE
Camioneta	A - 312		Dirección de Aseo y Ornato	Eduardo Madariaga Jorquera	Marco Paredes Castillo Fabian Muñoz Pinilla Emerson Madonado Leighton Cristian Martinez Zuñiga Saul Martinez Cid

3.- Déjese establecido que la solicitud de circulación de permiso emanado del Depto. Operaciones, Dirección de Aseo y Ornato, bajo el N° 01 de fecha 22 de ABRIL de 2016, se entenderá formando parte del presente Decreto, debiendo la dirección respectiva, emitir de cada cometido un informe del uso del vehículo Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL

JC BR/AGA/CME./JTFS/prn
Distribución

- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Control Interno
- Unidad Parque Automotriz
- Administración Recinto Municipalidad de Temuco.
- Conductor **A - 312**
- Depto. Operaciones.
- Oficina de Partes.

1062345

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
"Por orden de Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN JURÍDICA